

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2026

YOLANDA MARIA AGUDELO NIÑO

Predio Casa La Pradera

Cristo Rey – Parcelación Mónaco – Coordenadas 3°25'50.687" W 76°33'33.257

Corregimiento de los Andes

Santiago de Cali, Valle del Cauca

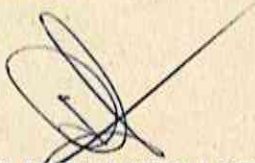
Referencia: OFICIO CITACION NOTIFICACION.

Le solicitamos acercarse a la Oficina de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la CVC, ubicada en la carrera 56 No. 11-36 Piso cuarto, municipio de Cali, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido del AUTO POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE INVESTIGACIÓN Y ORDENA TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN" de fecha 1 de julio de 2026.

En caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso, según lo dispone la Ley 1437 del 2011, "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Para proceder a la notificación de la actuación administrativa, podrá presentarse personalmente, si es persona natural, o a través de su representante legal allegando certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica; o delegar expresamente el acto de notificación en cualquier persona mediante autorización el cual no requerirá presentación personal; con el poder o autorización deberá allegar certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o copia del documento de identificación, si es persona natural. Para entidades públicas, deberá presentar copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o poder general o especial debidamente otorgado. Es de advertir, en los casos en que la notificación se surte mediante autorización o poder, el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación y toda manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

Atentamente.



DIEGO FERNANDO LOPEZ

Técnico Administrativo - DAR Suroccidente

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Proyectó: María Fernanda Rodríguez Gutiérrez – Contratista DAR Suroccidente

Archivase en: 0712-039-002-093-2015

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
TEL: 620 66 00 – 3181700
LINEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

7 de julio de 2026 - 11:00 a.m.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Suroccidente - UGC Cali, Lili, Meléndez, Cañaveralejo.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Expediente: 0712-039-002-093-2015.

YOLANDA MARÍA AGUDELO.

JUAN PABLO AGUDELO NIÑO.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio: LA PRADERA.

Coordenadas N: $3^{\circ}25'50.687''$, O: $76^{\circ}33'33.257''$.

Vereda: MÓNACO.

Corregimiento de los Andes

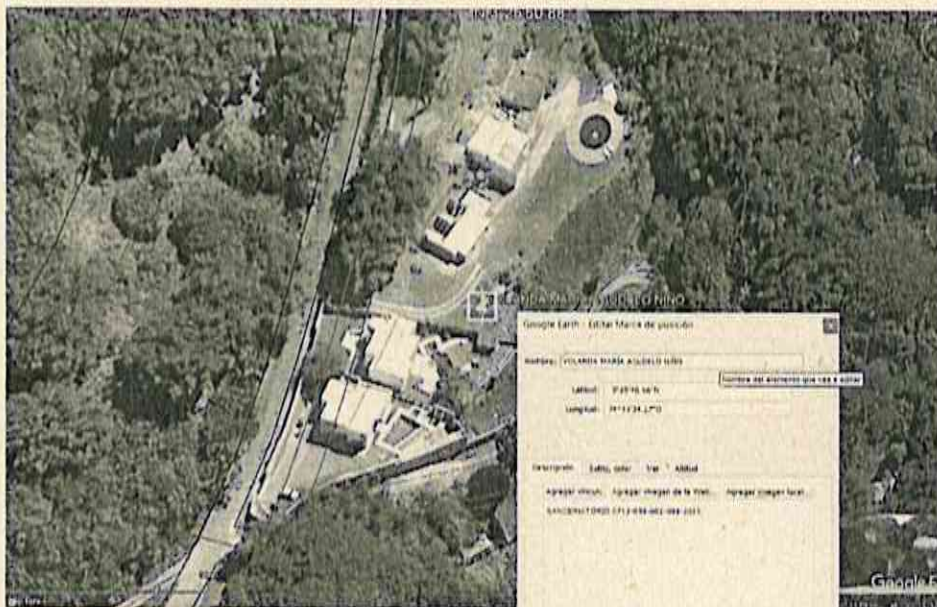
Santiago de Cali, Valle del Cauca

5. OBJETIVO:

Notificación personal del acto administrativo número: 0712 - 673352026, "AUTO POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE INVESTIGACIÓN Y ORDENA TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN" de fecha 1 de julio de 2026."

6. DESCRIPCIÓN:

Se realiza visita técnica al predio que se ubica en inmediaciones de las coordenadas geográficas: N: $3^{\circ}25'50.687''$, O: $76^{\circ}33'33.257''$. del sistema de referencia Magna_sirgas WGS 84.



Fotografía 1: Ubicación predio, fuente: Google Earth 2026.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Se realizó llamada telefónica al número de celular: 3216451525; en el que responde el señor: JUAN PABLO AGUDELO NIÑO (hermano de la señora: YOLANDA MARÍA NIÑO.); quien no dio respuesta al llamado.

No se atiende al llamado realizado por el funcionario de la CVC; quien utilizó el pito del vehículo automotor asignado para sus funciones y realizó el toque de la puerta de control de acceso al predio

7. OBJECIONES:

No se presentan.

8. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

1.30 a.m.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Juan Carlos Valdez Perlaza.
Técnico Operativo.